CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA MAGDALENA-RIO UCAYALI(B)
Título Habilitante:	16-LOR-REQ/PER-FMC-2018-012
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	LORETO / REQUENA / REQUENA
Plan de Manejo Forestal:	PO 1
Res. de Aprobación del Plan:	039-2018-GRL-GRDFFS-UGFFS-R
Inicio de vigencia del Plan:	07/11/2018
Zafra:	2018-2019
Volumen del Plan(m3):	5387.56
Consultor/Regente que suscribió el plan:	ESPINOZA CARBAJAL VICTOR HUGO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: Si

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 13/07/2019, Término: 16/07/2019

Nro Res. Inicio PAU: 196-2019-OSINFOR-SDFPAFFS

Nro Res. Amplicación PAU: 00184-2020-OSINFOR/08.2

Nro Res. Término PAU: 00054-2021-OSINFOR/08.2

Se resuelve: Sanción y Caducidad

Multa Determinada: 15.904U.I.T.

DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

LFFS 29763 ART. 153: , b)

DS 021-2015-MINAGRI ART. 30: , b)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Ceiba lupuna* \| *Huimba*		371.875	371.045	371.045	100%	99,8%
2	*Chrysophyllum prieurii* \| *Quinilla*		323.961	50.003	40.856	81,7%	12,6%

Fuente: Resolución N° 00054-2021-OSINFOR/08.2

Detalle sobre la inexistencia de árboles

N°	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	*Ceiba lupuna* \| *Huimba*	60	26	43,3%
2	*Chrysophyllum prieurii* \| *Quinilla*	8	5	62,5%
3	*Maquira coriacea* \| *Capinuri*	25	5	20%

Fecha de Ingreso al Observatorio: 11/12/2019

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 13:23:48

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.
LFFS 29763 ART. 153 Inciso b)	Por la extracción o movilización de recursos forestales y de fauna silvestre no autorizadas.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 30 Inciso b)	La extracción o movilización de recursos forestales y de fauna silvestre no autorizadas.